

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**TORRES DE LA ALAMEDA****LICENCIAS**

Por María Castellar Ayuso Gallego se solicita licencia de instalación y de funcionamiento con las siguientes características:

Actividad: parque de ocio infantil.

Emplazamiento: calle Arenal, número 11.

Lo que se somete a información pública, para quienes pudieran resultar afectados, durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, tal y como establece el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En Torres de la Alameda, a 2 de agosto de 2010.—La alcaldesa, Clara Torre Ruiz.

(02/8.290/10)